

 <p><b>RADIO NACIONAL</b> Radio y Televisión Argentina S.E. Maipú 555 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 011 5278-9100 – Cel.: 011 15-6894-8842 Departamento de Licitaciones y Compras.</p>	<p><b>COMPRA DIRECTA 064/2021</b></p> <p><b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</b></p>
<p><b>Proveedor:</b> <b>Mail:</b></p>	

<b>Fecha</b>
<b>16/06/2021</b>

## CONDICIONES GENERALES

### De las propuestas:

Deberán enviarse adjuntas en formato .pdf a la dirección de correo: [comprasra1@radionacional.gov.ar](mailto:comprasra1@radionacional.gov.ar).

**FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021 A LAS 17 HORAS.**

### Contenido de las ofertas:

- ✓ Solicitud de Cotización completada y debidamente firmada en todas sus hojas por titular o representante de la empresa.
- ✓ Constancia de Inscripción en AFIP (Constancia de CUIT)

Se considerará que toda cotización recibida asume el compromiso de la empresa cotizante con respeto de los requisitos mínimos detallados, los cuales deberán estar especificados en su cotización.

**Serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que contemplen la cotización de la totalidad de lo requerido.**

Se deberá dejar constancia en la propuesta de la aceptación de un **mínimo de 30 días como compromiso de mantenimiento de la oferta.**

La cotización será expresada en la moneda de curso legal vigente en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.

**Radio Nacional-RTA S.E. no reconocerá mayores costos durante la ejecución del contrato.**

**Lugar de prestación:** Predio de Planta Transmisora de LRA 9 RN ESQUEL, ubicados en Ruta 259 Km 2, ESQUEL, Provincia de CHUBUT.

Contacto: 02945-453748/451900 por mail: Dirección: [fperalta9@radionacional.gov.ar](mailto:fperalta9@radionacional.gov.ar) o [mmagnascolra9@radionacional.gov.ar](mailto:mmagnascolra9@radionacional.gov.ar); [ssobierajlra9@radionacional.gov.ar](mailto:ssobierajlra9@radionacional.gov.ar)

**Plazo de ejecución e inicio:** Se deberá iniciar con los trabajos inmediatamente, una vez suscripta la Orden de Compra.

**Visita:** Con el fin de conocer la magnitud de los trabajos a realizar, los proveedores podrán realizar una visita a las instalaciones. Para ello, deberán contactarse con la Emisora al 02945-453748/451900 o por mail: Dirección: [fperaltalra9@radionacional.gov.ar](mailto:fperaltalra9@radionacional.gov.ar) o administración: [mmagnascolra9@radionacional.gov.ar](mailto:mmagnascolra9@radionacional.gov.ar); [ssobierajlra9@radionacional.gov.ar](mailto:ssobierajlra9@radionacional.gov.ar)

**Condiciones de Pago:** Las facturas serán presentadas en la emisora LRA 9 RN ESQUEL y serán abonadas dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación, previa certificación por parte de la Dirección de la Emisora.

**Seguros y Otros:** La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

- 1) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes.
- 2) Seguro de Responsabilidad Civil: que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso, por un valor igual al de la oferta económica.
- 3) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo de acuerdo a la legislación vigente.

En virtud de la Resolución AFIP Nº 4164 de fecha 29 de noviembre de 2017, publicada en Boletín Oficial, se verificará en forma directa o a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), la habilidad para contratar de los oferentes.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202 / 2017

En mi carácter de representante / titular de la firma .....  
 declaro bajo juramento, que la misma SI / NO tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto 202 / 2017.

**ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN**

El que suscribe..... DNI.....en nombre y representación de la Empresa.....  
 con domicilio legal en la Calle.....Nº.....localidad.....  
 .....Tel/Fax.....email.....  
 ..... CUIT..... y luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

Ítem	Detalle	Precio Total (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE DESMALEZADO Y LIMPIEZA DEL PREDIO DE 16 Ha. DE LA PLANTA TRANSMISORA DE LRA 9 RN ESQUEL, Según Anexo Técnico de la CD 064/21	
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO):</b>		

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO): (Completar en letras):**

**PESOS.....**

## **ANEXO TÉCNICO**

### **Las características del servicio son las siguientes:**

Ubicación: Ruta 259 y Los Botros. Datos catastrales C: 2-S: 01-MZA: 17 –P:001, sus respectivas veredas, incluyendo la provisión de insumos, materiales y maquinarias.

El detalle de los trabajos a realizar consta de la intervención de 3 zonas claramente diferenciadas entre sí. Por un lado, la zona de acceso al predio en la cual se requiere desmalezamiento y poda; otra zona en la que se ubica un macizo de pinos de dirección norte sur en la cual se requiere poda y limpieza y por último un área de 10 hectáreas circundantes a la antena en la que hay que realizar el desmonte y raleo de las plantas existentes. En todos los casos se debe contemplar la disposición final de los residuos, sea por retiro o quema controlada. Las tares de corte se realizarán con herramientas de tipo corte circular, no admitiéndose ningún método que resulte agresivo al suelo natural.

Se deben eliminar malezas del tipo enredadera en alambrados, poda de árboles en su follaje bajo, limpieza de veredas y tratamiento de residuos.

Los sectores linderos a alambrados, antenas, anclajes, entre otros, así como todos los perímetros alambrados, deberán ser ejecutados mediante bordeadora, moto guadaña o cortadora manual.

El interior del sector del alambrado circundante a la antena de transmisión se realizará exclusivamente mediante bordeadora, moto guadaña o cortadora manual y con supervisión del técnico de guardia en la Emisora por razones de seguridad.

Toda la poda y maleza extraída debe ser retirada del predio y en casos de excepción y con autorizaciones previas, se admitirá la quema en sitio.

La provisión de herramientas y/o combustibles para su funcionamiento estarán a cargo del proveedor de los servicios.